I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº .

463

CASTRO, 6 de Mayo del 2013.

VISTOS: El Oficio Nº 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Memorándum de fecha 30.04.2013 de Administrador Municipal; la Sesión Ordinaria Nº 02 de fecha 11 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda Nº 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- CALIFÍQUESE como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo, durante el mes de MAYO del 2013, por los funcionarios MARIA GODOY OJEDA Auxiliar grado 17 EMR, EDUARDO ARTEAGA CATELICAN Auxiliar grado 18 EMR. en de lunes a viernes horario de 17:33 a 22:00 Hrs., día sábado de 9:00 a 14:00 hrs, cuando las necesidades así lo ameritan, apertura y cierre del edificio municipal, labores de aseo, vigilancia y colaboración en diversas actividades municipales y otras encomendadas por esta l. Municipalidad.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADO BORQUEZ CARCAMO

DMHSTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Alcalde

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal", Interesados.